



DECRETO N° 1015 / -

TEMUCO, 26 JUL 2024

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 17.07.2024, presentada por HOSPEDAJE DENISSE ALEXANDRA VIDAL DIAZ E.I.R.L.

2.- El contrato de compraventa de la patente de fecha 24.05.2024, entre IRIS DEL CARMEN DIAZ TAPIA y HOSPEDAJE DENISSE ALEXANDRA VIDAL DIAZ E.I.R.L realizado en la notaria ESMIRNA VIDAL MORAGA.

3.- El contrato de arriendo del local de fecha 25.06.2024 entre IRIS DEL CARMEN DIAZ TAPIA y HOSPEDAJE DENISSE ALEXANDRA VIDAL DIAZ E.I.R.L.

4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

2.- Que, con fecha 19.07.2024 se solicita visita inspectiva a la unidad de inspección a fin de verificar cumplimiento de requisitos para su transferencia.

3.- Que, mediante visita realizada según acta de notificación y control N°130 de fecha 22.7.2024 por parte de la unidad de inspección del Dpto. Rentas y Patentes, señala que se trata de una casa con segundo piso en donde nos atendió una persona femenina, exhibiendo solo su rostro por la puerta manifestando no saber nada y que iría a consultar a la encargada, cinco minutos después vuelve a decirnos que la encargada no estaba a lo cual se le indica que al no poder realizar la inspección la patente en cuestión.

DECRETO:

1.- **Rechazase** la solicitud de transferencia de patente al contribuyente que se individualiza, por no cumplir con requisitos para la transferencia de patente de Microempresa Familiar según consta en acta de notificación y control N°56 de la Unidad de Inspección del Dpto. Rentas y Patentes esto es, que la actividad se desarrolle en la casa habitación del solicitante y prohíbase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 9-4263
Clasificación : MICROEMPRESA
Actividad Económica : HOSPEDAJE COMERCIAL SIN VENTA DE ALCOHOL
Código Actividad : 559.009
Dirección Comercial : PHILLIPPI N°882

Nombre Titular de la Patente : DIAZ TAPIA IRIS DEL CARMEN
Rut Titular de la Patente : 15.247.126-2

Nombre del Comprador : HOSPEDAJE DENISSE ALEXANDRA VIDAL DIAZ E.I.R.L.
RUT Comprador : 77.944.448-1
Dirección Particular :
Nombre del Rep. Legal : DENISSE ALEXANDRA VIDAL DIAZ.
Rut Rep. Legal :

Fecha de Solicitud : 17.07.2024
Transferencia N° : 67
Fecha : 17.07.2024

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

2960577 -

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAAM/N/bcf
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)
▪ Contribuyente



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

